

RESOLUCION N° 089/2020
CRESPO (E.R.), 03 de Marzo de 2020

VISTO:

El Contrato celebrado con CIAN María Paula, y

CONSIDERANDO:

Que CIAN María Paula, brindara servicios a favor de la Municipalidad de Crespo en calidad de auxiliar en la Oficina de Estadísticas.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato de Servicios celebrado con la Sra. CIAN María Paula, a partir del 17 de Febrero de 2020 y hasta el 30 de Junio de 2020, asignándosele una retribución mensual de Pesos Dieciséis Mil (\$ 16.000,00), suma que será abonada por período vencido, libre de todo descuento y aportes y sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación, por no corresponder dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente Resolución a Contaduría, Tesorería y Suministros, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.